



ACUERDO

14

(30 de abril de 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil establece los porcentajes de cada una de las áreas del núcleo común de las pruebas de Estado a asignar a los aspirantes a los programas de la Universidad.

Que dichos porcentajes aparecen en el Reglamento únicamente respecto de los programas existentes a la fecha de expedición de la mencionada norma.

Que la Universidad ha aprobado la oferta de programas nuevos que no aparecen relacionados en el Reglamento Estudiantil y resulta conveniente delegar en el consejo académico la facultad de determinar estos porcentajes en los nuevos programas que se ofrezcan.

Que una solicitud en este sentido fue aprobada por unanimidad por el H. Consejo Académico.

Que el H. Consejo Superior, mediante referendo, aprobó la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase un párrafo al artículo 14 del Reglamento Estudiantil así:

“PARÁGRAFO: Los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del presente artículo.”

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los treinta días del mes de abril de dos mil cuatro.


LUZ ESTELA ARANGO DE BUITRAGO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A
Secretario